

## 1. NOTA PREVIA

La pretensión de este trabajo es demostrar cómo funcionaba la principal vía de obtención de rentas de la Iglesia en la Edad Moderna. Llegar a este objetivo es el producto de una reflexión que comenzó a hacerse obsesiva desde el principio de nuestra investigación. De la manera más clásica, hace nueve años nos proponíamos el estudio de los diezmos con fines economicistas. El equipo de trabajo formado en torno a J.L. Gómez Urdáñez, había distribuido las tareas conforme a las variables básicas de un proceso a largo plazo de construcción de la historia regional. Por esa razón comencé el trabajo de reconstrucción de la producción agraria a partir de las tasmías. De manera exhaustiva, fueron explotadas la mayor parte de las fuentes eclesiásticas de la provincia. Fruto de ese trabajo, hay abundante producción a lo largo de estos años tanto escrita como expuesta en conferencias y congresos, y que, sin lugar a dudas, culminó, intelectual y afectivamente, en la *Historia de la ciudad de Logroño* (volúmenes III y IV), obra que a los efectos es tanto una historia de la ciudad como una síntesis de la región que la rodea y de los historiadores que la representan<sup>1</sup>.

---

1. En *Historia de la ciudad de Logroño*, t. III y IV (1994-1995) dirigida por J.L. Gómez Urdáñez, se pueden ver los capítulos en los que participé: Tomo III: El despegue de Logroño en su ámbito regional, pp. 41-56. Fundamentos de la vida parroquial Logroñesa, pp. 61-70. Una economía diversificada y en expansión, pp. 129-162. El clero, los nuevos conventos y las rentas eclesiásticas, pp. 199-212. De las escuelas de Logroño a las Universidades, pp. 357-375. La clericalización de la vida, pp. 377-384. La producción agraria durante el siglo XVII ¿ante todo vino?, pp. 429-442. La respuesta clerical: la expansión del patrimonio eclesiástico, pp. 483-497. Tomo IV: La producción: un siglo de alternativas al margen del vino, pp. 679-686.

Se debe recordar también: (1991-b), Propriété et rentes du clergé dans La Rioja aux XVIème-XVIIème siècles, *Treizièmes Journées Internationales d'Histoire* del Centre Culturel de l'Abbaye de Flaran, Gers -Francia- (6, 7 y 8 de septiembre de 1991). (1992), Renta eclesiástica y renta campesina en La Rioja durante la Edad Moderna, *Primer Curso de Historia de La Rioja (Enero-Junio de 1992)*, Organización Nacional de Ciegos en Logroño y Departamento de Historia de la Universidad de Zaragoza-Colegio Universitario de Letras de Logroño. (1993), De cuando los curas eran elegidos por sus feligreses, *Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de La Rioja y la Organización Nacional de Ciegos (febrero-marzo de 1993)*.

Nuestra contribución recoge las principales conclusiones que pueden obtenerse del estudio de los diezmos sobre la evolución de la producción agraria en La Rioja. No puede ser nuestro objetivo reiterar estas conclusiones, ni, desde luego, acompañarlas de su correspondiente soporte metodológico, realmente poco innovador con respecto a trabajos similares bien conocidos. Lo que en realidad nos proponemos es exponer el fruto de una preocupación que siempre acompañó a la investigación en su objetivo generalista. Desde el principio pudimos apreciar que los estudios de diezmos acudían de manera *finalista* a las fuentes, pasando por encima de las innumerables particularidades de cada diócesis, región e incluso parroquia<sup>2</sup>. Además se observó que había problemas de metrología que no eran tenidos en cuenta a la hora de elaborar los cómputos finales. Pero, conforme avanzaba la investigación y completábamos los objetivos propuestos en cuanto al conocimiento de la producción, nos dimos cuenta que tan importante como éste era otro menos intentado en la historiografía española. Se sabía cómo empezaba el diezmo por los registros eclesiásticos, pero se conocía menos los pasos siguientes, es decir, de qué forma se redistribuía.

Por otra parte, los estudios eclesiásticos seguían basándose en las grandes cifras, hablaban de los diezmos en conjunto, de su monto total, de su proporcionalidad con respecto a otras rentas, pero no explicitaban la vía de la redistribución y los mecanismos por los que todas las esferas del clero, desde el nivel inferior a la máxima jerarquía, participaban de este primario sistema de detracción de renta<sup>3</sup>. Es posible que al perseguir estos objetivos hayamos apartado en exceso la historia social de la Iglesia aún pendiente<sup>4</sup>.

- 
2. ANES ALVAREZ, G. y LE FLEM, J.P. (1965), *Las crisis del siglo XVII...*, pp. 7-8, advirtieron: «sería de gran interés reunir y publicar todas las referencias [relativas a las formas de diezmar] para saber a qué atenerse sobre el significado y las limitaciones de los diezmos como índice de la producción en cada región concreta». Treinta y tantos años después el número de trabajos sobre producción agraria a partir de los diezmos son numerosísimos, pero prácticamente ninguno sobre la primera advertencia de Anes y Le Flem. En 1989 ARDIT LUCAS, M. (1989), *Recaudación y fraude decimal...*, p. 391, comenzaba su trabajo sobre el siglo XVIII Valenciano: «la documentación decimal ha sido postulada en muchas ocasiones de forma apriorista, sin haber realizado en ningún caso una investigación profunda sobre el diezmo y su recolección, que permita calibrar hasta qué punto es un indicador fiable».
3. Domínguez Ortiz afirmaba al emprender el estudio de la Iglesia en su obra dedicada a la sociedad española del siglo XVII: «Podríamos comenzar este capítulo haciendo... [la siguiente observación]: las fuentes para su estudio son variadísimas, la bibliografía inmensa, pero las obras realmente útiles para nuestro propósito muy escasas». DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1963 y 1970), *La sociedad española...*, t. II, p. 3. CHIFFONEAU, J. y VINCENT, B. (1986), *Etat et Eglise...*, ya hicieron hincapié en la necesidad de llevar a cabo estudios sobre la iglesia, la transferencia de hombres, de bienes, de ideas e historia, para comprender el organigrama social y económico del Estado Moderno y las actitudes religiosas y morales del pueblo.
4. FERNANDEZ DIAZ, R. (1990), *La clerecía catalana en el Setecientos...* pp. 23-118. Ver los avances en MARTINEZ RUIZ, E. y SUAREZ GRIMON, V. (1994), *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen...*

Conforme teníamos una visión de la historia regional más amplia, se fue haciendo necesario acometer el estudio de las rentas eclesiásticas, más si cabe, en una región con una diócesis tan cargada de peculiaridades como la de Calahorra y la Calzada. Así pues, nuestra pretensión se dirigió al análisis de estas rentas; sobre todo, al conocimiento exhaustivo de las que provenían de las tasmías. Nuestro trabajo, por tanto, acabó siendo un estudio de historia eclesiástica por pura necesidad, para entender el entramado de las detracciones sobre el producto campesino y su incidencia directa sobre el mantenimiento de la institución.

A la vez, hemos contribuido a despejar algunos problemas sobre metrolología, límites reales de la diócesis, particularidades de sus rentas y proporcionalidad de participación del clero regular y secular. Como se verá en las conclusiones, no nos apartamos de las contribuciones de la más reciente historiografía que mantiene el gran peso de la Iglesia en la detracción sobre el producto campesino y la desigualdad del reparto de rentas en la propia institución, en la que convivían, teniendo el mismo origen, la opulencia y la pobreza. No es objetable que la riqueza de la iglesia durante la Edad Moderna se caracterizaba por su considerable volumen y la extrema desigualdad de su reparto. La desigualdad era tanto territorial –el diezmo de parroquias pobres es aquí consustancial– como en lo relativo a los diversos grupos, absolutamente jerarquizados desde el punto de vista económico, que componían el estamento eclesiástico.

La impresión global que daba la iglesia española a propios y extraños era de opulencia<sup>5</sup>, pero también de miseria, a veces incluso de miseria no sólo material. Vicens Vives llegó a afirmar, exageradamente, que en el siglo XVI la clase religiosa monopolizaba la mitad de las rentas nacionales y sus intereses serían concomitantes con los de la nobleza, que acaparaba el resto de los bienes raíces<sup>6</sup>. Domínguez Ortiz ha considerado que durante el siglo XVII las rentas eclesiásticas representarían la sexta o séptima parte del total nacional, extrapolarlo las cifras aportadas por el *Catastro del Marqués de la Ensenada*. Según el mismo autor, durante el siglo XVI la participación eclesiástica no llegaría a la octava parte, pues entre el siglo XVI y XVIII, y sobre todo en el XVIII, la amortización de la tierra debió ser abundante<sup>7</sup>. En general, también la historiografía pone de manifiesto la desi-

5. DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1963 y 1970), *La sociedad española...*, t. II, p. 130.

6. VICENS VIVES, J. (1959), *Historia Económica...*, p. 309.

7. DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1963 y 1970), *La sociedad española...*, t. II, pp. 129 y ss. Las cifras de Domínguez Ortiz han sido comunmente aceptadas: BENNASSAR, B. (1983), *La España del Siglo de Oro...*, p. 196. VAZQUEZ DE PRADA, V. (1978), *Historia económica...*, pp. 202-203.

gualdad y, a veces, constata la miseria de una parte del clero. Tellechea resalta la opresión que en la diócesis de Calahorra suponía el patronato. Más de la mitad de los clérigos de la diócesis en 1764 eran de patronato, personal o de las villas. “El patronato laico podía llegar a percibir hasta 34 [medidas?] de los diezmos y rentas, condenando al clérigo a la miseria”<sup>8</sup>. Pero, no es sólo un problema de régimen jurídico de las parroquias de esta diócesis, famosa por eso y por la abundancia de clérigos. También, como puede verse en alguna de ellas, el problema comenzaba por la propia pobreza del territorio campanil del que se detraían diezmos y primicias. Pueblos como Hornillos, con menos de 50 habitantes, de señorío de las monjas bernardas de Herce, a las que entregaban en especie diversos tributos feudales –gallinas, huevos, queso–, debían proveer a un pobre párroco, tan pobre como sus vecinos. Por contra, el obispo de Calahorra en 1540 obtenía hasta un seis por ciento del total de las rentas de la diócesis, más de 3.700 ducados.

No obstante, el problema de la desigualdad en el reparto no nos desvía de nuestro principal objetivo: el estudio de los resortes económicos de la Iglesia, lo que verdaderamente soporta su capacidad de actuación y de omnipresencia y lo que la hace producirse como uno de los pilares básicos de la sociedad del Antiguo Régimen. Al fin y al cabo, si en su seno se reproducían las mismas condiciones que en el resto de la sociedad no era más que una prueba de que compartía las mismas penalidades de aquellos a los que decía servir: “los pobres los tendréis siempre con vosotros” había dicho Cristo y repetían sin cesar sus más queridos discípulos. Sin embargo, su riqueza era evidente.

Francisco Carrasco y Pedro Rodríguez de Campomanes, interpretando los datos de la *Unica Contribución*, sostenían que, sólo en tierras, los clérigos poseían la sexta parte de todas las de Castilla y León<sup>9</sup>. Quizás por eso Campomanes se desesperaba con los limosneros y mendicantes que recorrían casi en andrajos los pueblos dando ejemplo de una pobreza individual que contrastaba con la riqueza de mitras y abades. Canga Argüelles recogería cifras que situaban las rentas de la iglesia desde la décima hasta la cuarta parte<sup>10</sup>. A mediados del siglo XVIII, según el Grupo’75 la iglesia concentraba en la Corona de Castilla la séptima parte de la *renta nacional*. De esta cifra, en la que no se incluye los *derechos de estola y pie de altar*, aproxi-

8. TELLECHEA IDIGORAS, J.I. (1988), *La iglesia en el País Vasco...*

9. *Alegaciones fiscales*, II, pp. 157-159, Cfr. DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1963 y 1970), *La sociedad española...*, t. II, p. 130.

10. Ver HERMANN, Ch. (1974), *Les revenus des évêques espagnols...*, pp. 169-201.

madamente el 30% procedía de los diezmos y primicias, es decir, el diezmo y la primicia suponían entre el 4 y el 5% de toda la renta nacional<sup>11</sup>. En Castilla la Vieja, de la que formaba parte La Rioja (en las provincias de Burgos y Soria), el porcentaje del diezmo sobre la renta nacional era algo más elevado, acercándose al 6%.

Domínguez Ortiz cifraba en el 14,3% la participación de la iglesia en la renta nacional a partir del *Catastro de Ensenada* y sin contar los *derechos de estola y pie de altar*<sup>12</sup>. El mismo autor había señalado, años antes y siguiendo los mismos criterios, que el porcentaje era del 15,3% y que el diezmo representaba el 5% de la renta nacional y el 33,6% de los ingresos eclesiásticos<sup>13</sup>. Pierre Vilar precisa que hacia 1750 la iglesia castellana poseía sobre el 15% de la tierra y obtenía una cuarta parte del producto agrario y una décima del ganadero, además de recaudar cerca de las tres cuartas partes de las rentas hipotecarias y casi la mitad de los ingresos inmobiliarios y señoriales<sup>14</sup>. Gonzalo Anes estimó en el 27,99% de la renta bruta la participación de la iglesia en las 22 provincias de Castilla<sup>15</sup>. Según Yun Casalilla el diezmo representaba el 5,5% de “producto neto” en la Tierra de Campos a mediados del setecientos<sup>16</sup>. En la provincia de Toledo, según los totales que presenta Donézar, el estado eclesiástico gozaba casi del 22% de la riqueza y el diezmo suponía el 16,5% de las rentas de la iglesia y el 3,7% del total provincial<sup>17</sup>. Las rentas eclesiásticas malagueñas a mediados del siglo XVII se componían en un 57,7% del diezmo y la primicia<sup>18</sup>. En la diócesis segoviana, diezmo y primicia suponían el 42,6% de los ingresos del clero<sup>19</sup>. Terminaremos con los casos de Galicia y la diócesis de Barcelona. En Galicia, según el *Catastro de Ensenada*, el diezmo y la primicia reportaban

11. GRUPO'75, (1977), *La economía del Antiguo Régimen...*, pp. 189-203.

12. DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1988), *Carlos III...*, p. 144.

13. DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1976), *Sociedad y Estado en el siglo XVIII...*, pp. 360-362. PLAZA PRIETO, J. (1976), *Estructura económica de España...*, pp. 643-645, toma las cifras de Domínguez Ortiz.

14. VILAR, P. (1970), Estructures de la societat espanyola cap al 1750, *Recerques* 1, pp. 9-32. Cfr. LLOMBART, V. (1992), *Campomanes...*, pp. 203-204.

15. ANES ALVAREZ, G. (1970), *Las crisis agrarias...*, p. 292.

16. YUN CASALILLA, B. (1987), *Sobre la transición al capitalismo...*, p. 461.

17. DONEZAR DIEZ DE ULZURRUN, J.M. (1984), *Riqueza y propiedad en la Castilla...* De la propiedad de la tierra se ha considerado su producto bruto.

18. BENITEZ SANCHEZ-BLANCO, R. (1978), *Las rentas eclesiásticas del obispado de Málaga...*, p. 121.

19. BARRIO GOZALO, M. (1979-1980), *La diócesis de Segovia...* p. 718, cuadro 14.

el 33,63% de los ingresos de la iglesia<sup>20</sup>; a comienzos del siglo XIX en la diócesis catalana, el 34,29%<sup>21</sup>.

En definitiva, la riqueza del estamento eclesiástico en el siglo XVI se puede aventurar en una octava parte de la riqueza nacional. El porcentaje que representaba durante el siglo XVIII está más claro, muy próximo a la séptima parte. Dentro de la renta nacional, el diezmo venía a constituir un 5% y, de las rentas eclesiásticas, una cifra cercana al 30%<sup>22</sup>.

Es evidente que, a pesar de las polémicas historiográficas basadas en tópicos y contratópicos sobre la riqueza eclesiástica, cuando se estudia la riqueza de España sigue siendo imprescindible detenerse en la riqueza de su iglesia y, para vencer finalmente los tópicos, analizar exhaustivamente la procedencia y composición de sus rentas. Por ello, es necesario acometer el estudio en profundidad del diezmo, tan importante en sus predios. Lamentablemente, son más los estudios dedicados a la reconstrucción de las curvas de producción basadas en los diezmos que el estudio de los diezmos en sí. Por carencias de este tipo, no sólo tenemos problemas en la cuantificación de la producción –el diezmo no es siempre un 10%–, sino que además hemos convertido el diezmo en una fuente de carácter generalista que, unido a la escasez de estudios de historia eclesiástica, ha producido una situación historiográfica extraña. Por una parte, los diezmos están siendo sistemáticamente explotados con un destino economicista –como nosotros mismos hemos hecho en varias aportaciones–; por otra, siguen siendo escasos los estudios de diezmos y primicias para recomponer las economías de la iglesia, estudios pocos frecuentes que siguen sin proporcionarnos una visión global de las rentas de la iglesia, de sus distribución, de las inmensas

20. GARCIA LOMBARDEO, (1976), *Hacia una historia económica de las nacionalidades...*

21. CANALES GILI, E. (1985), *Las rentas de la Iglesia en vísperas de la revolución liberal...*, pp. 303-304.

22. O. Rey Castelao resume así la riqueza de la Iglesia: «A mediados del XVIII se calcula por lo tanto que la población castellana equivaldría al 1,58% del total, sin embargo, su riqueza suponía en la Corona de Castilla el 14,7% entre propiedades de la Iglesia como institución y las de los eclesiásticos como particulares, del que procedía un 24,1% de la renta agrícola como consecuencia de tratarse de las mejores tierras. Una amplia cabaña ganadera –unos 3 millones de cabezas–, gran cantidad de fincas urbanas –el 44,5% de los alquileres de casas en 1752–, inversiones en censos y juros –72,9% del total–, la percepción de rentas eclesiásticas como el diezmo o la primicia, junto con derechos señoriales y los obtenidos del pago de actos sacramentales y litúrgicos, hacían que a las arcas de los eclesiásticos llegasen cada año a fines de siglo cifras equivalentes al presupuesto del Estado –unos 500 millones de reales–». REY CASTELAO, O. (1992), *Poder y privilegios en la Europa del siglo XVIII...*, p. 119. Se puede completar la visión con LA PARRA LOPEZ, E. y PRADELLS NADAL, J. (eds.) (1991), *Iglesia, sociedad y Estado...*

desigualdades entre sus servidores y de la diferencia de trato para con sus servidos, en función de rentas y jerarquías de carácter pecuniario.

Pocos eran los medios para vivir holgadamente en el Antiguo Régimen. La iglesia disponía de los mejores. Dentro de los más rentables estaban el diezmo y la primicia. El diezmo era de la iglesia porque era suyo. No se discutía: no vienen al caso títulos de propiedad ni razones de utilidad y de justificación que se pierden en la erudición. Durante la Edad Media se configuró una superestructura emanada del poder espiritual directamente imbricada en el mundo material, con un fuerte poder coercitivo, resultado del valor absoluto sobre el hombre que había adoptado la fórmula clásica de *religio*. El Antiguo Régimen no tuvo que innovar nada.

Los eclesiásticos, a cuenta de tomar sólo en torno al diez por ciento de las cosechas de los feligreses, obtenían alrededor de las dos terceras partes de su sueldo a mediados del siglo XVI en una mediocre diócesis como la de Calahorra y la Calzada. La propiedad del diezmo reportaba tantos beneficios que nadie podía despreciar participar de ella. Los otrora *legítimos* propietarios, obispos y, por extensión, cabildos catedrales, tuvieron que desprenderse de parte de la titularidad. Con mucha anterioridad ya se habían configurado parroquias, diezmerías y servidores de pilas y, con ellos, su congrua. Los civiles con título habían ayudado a la iglesia en la organización del espacio cristiano, los primeros entre ellos, los reyes. Señores y Corona también participaban del diezmo, pero muy poco en esta diócesis. En la diócesis de Calahorra y la Calzada, la monarquía se vio obligada a desprenderse de parte de los derechos sobre los diezmos que había adquirido con privilegios y bulas papales. Particulares, concejos, hospitales... y la propia Iglesia, recibieron una parte del diezmo de la Corona.

En pleno siglo XVIII la iglesia recibía en concepto de diezmos la tercera parte de los salarios de sus servidores. Para esas fechas ya había esgrimido fórmulas más acordes con los tiempos para financiarse: la propiedad de la tierra, preferentemente la de mejor calidad y la más productiva, los bienes urbanos, el préstamo con usura...<sup>23</sup> y mantenía viejos instrumentos: la li-

23. Sobre la propiedad de una élite de poder entresacamos trabajos como los de ARMAS LERENA, N. (1994), El final de los jesuitas en Logroño... IBAÑEZ RODRIGUEZ, S. (1991), *La producción en La Rioja: las fórmulas eclesiásticas de participación en el producto agrícola...* ALONSO CASTROVIEJO, J.J. (1992), *Problemática agraria y solución burguesa...* PASTOR OCON, J.L. (1989), *Transformaciones económicas...* LORENZO CADARSO, P.L. (1996-b), Las formas de vida social... ATIENZA LOPEZ, A. (1988), *Propiedad, explotación y rentas...* (1993), *Propiedad y señorío en Aragón...* MENDEZ SASTRE, R. (1993), La propiedad urbana del clero madrileño... LOPEZ MARTINEZ, A.L. (1992), *La economía de las órdenes religiosas...* CANDAU CHACON, M.L. (1994), *El clero de Sevilla...* BENITEZ SANCHEZ-BLANCO, R. (1978), Las rentas eclesiásticas del obispado de Málaga... BARRIO GOZALO, M. (1979-1980), La diócesis de Segovia... GARCIA FIGUEROLA, (1989), *La economía del Cabildo salmantino del siglo XVIII...*

mosna, el patronato, estipendios de misas por las almas de los creyentes, exequias, las oblaciones, los monopolios, etc.<sup>24</sup> Los derechos sobre los diezmos eran firmes, pero los intereses múltiples. Entre los propios componentes de la iglesia se pleiteaba permanentemente por obtener algún derecho más que asegurara su participación en la mesa decimal en mejores condiciones. Unos lo hicieron esgrimiendo viejos derechos, otros para sustentar dignamente sus comunidades, otros consiguieron eximirse en el pago, haciendo más privilegiados a los privilegiados, y, unos cuantos, como humanos, no tenían inconveniente en llegar al empleo de malas artes en el reparto. A pesar de todas las transgresiones en el destino del diezmo y en su titularidad, el paso de los siglos no varió sustancialmente la propiedad de los diezmos.

El diezmo requería de una casuística propia y de una infraestructura humana y material. La diezmería era la célula básica y el hórreo su representación material. Cada territorio decimal era propio de una parroquia, cada parroquia se gobernaba por un cabildo. Para mejor control del espacio decimal se configuraron infinidad y variopintas diezmerías. La suma de todas ellas o, lo que es lo mismo, la suma de multitud de cabildos, hacía que fuesen los cabildos parroquiales los que aparentemente recibiesen más diezmos. Les correspondían cantidades cercanas a la mitad de la masa decimal. Pero eran muchos en el reparto. Tantos que sólo aquellos que servían en parroquias con múltiples titularidades de diezmos y situadas en villas con una rica agricultura disponían de un alto porcentaje de beneficios. Una situación realmente desahogada sólo se conseguía entrando a formar parte de los cabildos catedrales o colegiales y ascender dentro de ellos lo más rápidamente posible. Catedrales y colegiales disponían de importantes redes decimales que les aseguraba esa posición más cómoda, aunque no tenían un reparto más equitativo que el de los cabildos parroquiales. Los conventos y monasterios vivían al margen de la eterna disputa por la propiedad del diezmo. Los que no la habían obtenido durante la Edad Media, ya difícilmente la conseguirían. Para ellos, tan obcecados con la propiedad de la tierra, era más importante no pagar diezmos. Eximir. Eximir y ser eximidos eran sus palabras claves. Sin duda, las diferencias entre los dos cleros eran básicamente el origen de sus rentas, la antigüedad de sus fórmulas de mantenimiento y la territorialidad, más urbana desde el XVI –por eso, menos dependiente del diezmo– del clero regular.

---

24. GELABERTO VILAGRAN, M. (1992), *Culto de los santos y sociedad en la Cataluña...* pp. 3-20.

El libro se divide en dos partes precedidas de una introducción. En ésta, analizamos la importancia de las rentas decimales dentro del conjunto de los ingresos de la Iglesia a la par que exponemos algunas de las características que identifican a la diócesis de Calahorra. Hasta ahora hemos visto el significado de riqueza del clero dentro de la renta nacional, a continuación expresaremos el valor del diezmo y de la primicia dentro de las economías eclesiásticas. En el trabajo original presentado como tesis doctoral, incluíamos un análisis pormenorizado de metrología y un estudio concluyente sobre la producción agraria en La Rioja. Ambos capítulos, junto con la práctica totalidad de los apéndices, han desaparecido de este libro, si el lector está interesado los podrá encontrar en diversos artículos ya publicados<sup>25</sup>. La primera parte del libro acomete la detracción decimal. Se precisan las características del sistema decimal y de la primicia, analizamos los mecanismos de la exacción decimal, nos detenemos en los factores que propician las irregularidades en el pago del diezmo y los regímenes de explotación de las rentas decimales. La segunda parte se dedica a la redistribución de las rentas decimales. Uno a uno, se va presentando a los propietarios del diezmo. En conjunto, la segunda parte, pretende fijar el porcentaje que representaba el diezmo y la primicia del conjunto de las rentas de cada uno de los propietarios. A continuación, acompañamos la relación de las fuentes utilizadas y la bibliografía empleada.

No podemos concluir sin un capítulo de agradecimientos. No por seguir la tradición, sino por dar a cada cual lo suyo. Debo a una beca de la Secretaría de la Educación de la CAR haber podido costear una parte de mi trabajo. A Francis Brumont, sus indicaciones y sus muchas estancias en Logroño, codo a codo en mi ordenador y el hacer mucho más grato mi paso por su país. Al profesor E. Llopis, que tuviera la paciencia de aguantar mis explicaciones. También al Ayuntamiento de Logroño, con cuyos recursos pude trabajar en esa monumental obra que es la *Historia de la ciudad de Logroño*. A Francisco Bermejo por sus expertas indicaciones, avaladas por su extenso conocimiento, y las grandes dosis de ánimo con las que me ha regalado. Pero sin duda todo este trabajo no hubiese sido imposible sin el grupo de jóvenes investigadores modernistas de La Rioja, formado en los últimos años

---

25. IBAÑEZ RODRIGUEZ, S. (1995), La necesidad de medir... pp. 133-164. En el VII Congreso de historia Agraria celebrado del 31 de mayo al 3 de junio de 1995 en Baeza se presentó la ponencia «Especialización agraria en el Alto Ebro (La Rioja): la cultura del viño, 1500-1900» que luego se publicó en *Brocar* 20 (1996), pp. 211-235. La tesis se presentó con el título *Diezmo y primicia en la diócesis de Calahorra. Las fórmulas de participación eclesiástica en el producto agrario en La Rioja (siglos XVI al XVIII)*.

en torno a José Luis Gómez Urdáñez. Todos hemos aprovechado el trabajo de todos, virtud que J.L. Gómez Urdáñez puso siempre por encima de todo. Parece irreal, pero, así ha sido posible la convergencia de personalidades y métodos tan dispares como los de algunos que ya por encima de todo somos sólo historiadores y amigos. Debo poner en esta lista, en primer lugar, a Noemí Armas Lerena, pero también a Pedro Luis Lorenzo Cadarso, Jesús Javier Alonso Castroviejo, Gregorio Torrealba Domínguez, Francisco Javier Burgos Esteban, Ana Mendióroz, José Ramón Moreno Fernández.

La estancia en archivos y bibliotecas ha sido continua; no debo pasar por alto una mención a los archiveros con quienes he llegado a establecer verdaderos lazos de amistad: desde los funcionarios del Archivo Histórico Nacional a los párrocos de las iglesias, todos se esforzaron por hacer que mi trabajo fuese lo más grato posible. Destacaré, esperando que todos se sientan aludidos, a Dña. Micaela Pérez, del A. Histórico Provincial de Logroño, D. Matías Sáinz de Ocariz, del A. Histórico Diocesano de Logroño, y a los archiveros de las catedrales riojanas: D. Ciriaco López de Silanes, D. Angel Ortega y D. Eliseo Sáinz Ripa.

Cuando defendí mi tesis doctoral en mayo de 1995, tuve el placer de contar en el tribunal que la calificó con *apto cum laude* con algunos de los maestros, unos como profesores y otros gracias a sus libros, que me habían enseñado a amar la profesión de historiador. Mucho es lo que debo a todos ellos. El tribunal estaba compuesto por Teófanos Egido (Valladolid), Roberto Fernández (Lleida), Julián Montemayor (Pau), Gregorio Colás (Zaragoza) y Miguel Angel Melón (Cáceres). El director de la tesis fue José Luis Gómez Urdáñez (La Rioja) y el tutor Guillermo Pérez Sarrión (Zaragoza).

En fin, la tesis se la dedico a Noemí Armas Lerena y a José Luis Gómez Urdáñez, los únicos que tendrán derecho a recoger los laureles, las carencias serán todas mías por no haberles hecho caso. Sin su amistad, apoyo e infinita paciencia, jamás se hubiese podido llevar a buen término este trabajo.